

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2014-0664 00
Acción	LABORAL
Demandante	YULY MARIA IBARGUEN ALEGRIA
Demandado	MUNICIPIO DE BELLO
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con el artículo 329 del C. G. P obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior que Confirmó la decisión, en consecuencia, a la ejecutoria de la presente providencia, procédase el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín,_____fijado a las 8 a.m. MIRYAN DUQUE BURITICÀ SECRETARIA
